



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°072-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

### VISTOS:

El Informe N°292-2025-OGPPM-GM-MDP/T, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Legal N°101-2025-OGAL-GM-MDP/T., emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, con proveído de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N°27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Palca, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024-CM-MDP-TACNA-TACNA, el mismo que asciende a la suma de S/.10,284,740.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46°, numeral 46.1, menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.

Que, el ítem 1 de la citada norma, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Ley N°32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, según la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece en el CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...) Artículo 20° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional (...) 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. 20.3. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos (...) proceden cuando provienen de (...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 27.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (...) se aprueban por Resolución de Alcaldía (...).

Que, mediante Informe N°048-2025-OCONT-OGAF/MDP la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite la información sobre la Actualización del Saldo de Balance 2024.

Que, con Informe N°0059-2025-OTES-OGAF/MDP, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas, informa que no cuenta con disponibilidad financiera en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, para el giro de la planilla de dietas; por lo que recomienda proceder con cargo al Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**N°072-2025-A-MDP/T**

Palca, 17 de julio de 2025

de aduana y participaciones, correspondiente al recurso Rentas de Aduana, hasta por la suma de S/6,150.00 (Seis mil ciento cincuenta y 00/100 Soles).



Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones N°041-2023-GM/MDP, se aprueba el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N°2602332 "Mejoramiento del servicio de espacios públicos verdes en los parques y jardines del distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna", con un presupuesto de gastos por la suma de S/ 2,566,543.48 (Dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y tres y 48/100 Soles).

Que, mediante Informe N°527-2025-GDS-GM/MDP, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la habilitación presupuestal para personal Serenazgo Municipal, requerimiento que es derivado a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del proveído de Gerencia Municipal de fecha 03/07/2025.

Que, mediante Informe N°292-2025-OGPPM-GM-MDP/T de fecha de recepción 15 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica al Gerente Municipal que se requiere realizar la incorporación del crédito suplementario por concepto de saldos de balance 2024, con la finalidad de financiar en parte, las actividades y/o proyectos, en esta oportunidad, hasta por la suma total de S/ 113,150.00 (Ciento trece mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento y rubro, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad / Proyecto	RB - 09	RB - 18
Conducción y Orientación Superior	0,00	6,150
Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	0,00	7,000
2602332 "Mejoramiento del servicio de espacios públicos verdes en los parques y jardines del distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna"	100,000	0,00
<b>Totales</b>	<b>100,000</b>	<b>13,150</b>

Concluyendo que, luego del análisis y revisión de los antecedentes, considera procedente la incorporación de los mayores ingresos vía crédito suplementario al presupuesto institucional del II semestre 2025, por la suma de S/113,150.00 (Ciento trece mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento y rubro, por lo cual solicita remitir el presente Oficina General de Asesoría Legal para el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°101-2025-OGAL-GM-MDP/T., de fecha 16 de julio del 2025, la Oficina General de Asesoría Legal, concluye que, conforme a los fundamentos legales expuestos, al informe de la referencia, esta Oficina luego del análisis legal del expediente administrativo, emite opinión legal favorable de aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 113,150.00 (Ciento trece mil ciento cincuenta y 00/100 Soles).

Que, a través del proveído de fecha 17 de julio del 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal, la emisión del correspondiente acto resolutivo.

Que, por lo expuesto en el presente documento, a los fundamentos legales, a los informes señalados Informe N°292-2025-OGPPM-GM-MDP/T, Informe Legal N°101-2025-OGAL-GM-MDP/T.; es procedente autorizar mediante Resolución de Alcaldía, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 113,150.00 (Ciento trece mil ciento cincuenta y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento y rubro y conforme a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.0, Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...), artículo 20°, numeral 20.2, 20.3. iii), Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°, 27.1 c).



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°072-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

Estando al Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de las áreas competentes, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 113,150.00 (Ciento trece mil ciento cincuenta y 00/100 Soles), según las Notas de Modificación Presupuestal que se adjuntan y que constituyen parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados y participaciones	100,000
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana	13,150
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>113,150</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Palca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PROYECTO	: 2602332. Mejoramiento del servicio de espacios públicos verdes en los parques y jardines del distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados y participaciones	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	100,000
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 Personal y obligaciones sociales	6,150
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	
PRODUCTO	: 3000355 Patrullaje por Sector	
ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 Personal y obligaciones sociales	7,000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>113,150</b>



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°072-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que los Informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
*[Signature]*  
FORIBIO ZANGA ONOFRE  
Alcalde

C.c.  
Alcaldía  
GM  
OGAL  
OGPPM  
USGAC  
Archivo.